



**CMAPAS**

COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO.  
Naranjos No. 101, Col. Bellavista, Salamanca, Gto. C.P. 36730.  
Tel. 01(464) 64 80207 EXT. 1150 | RFC CMA-830708-DU5

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
783

EUROVAL DEL BAJIO SA  
PROVEEDOR:  
Matamoros, 1309,  
Álamos  
36750  
Salamanca, Guanajuato

CONTRATO:	11/Nov/2025	COMPRA	SERVICIO
FECHA:	ALMACEN Y/O SITIO INDICADO		
ENTREGAR EN:			

CANTIDAD	CLAVE	DESCRIPCIÓN	SERVICIO UNITARIO	IMPORTE
50	120471	TAQUETE DE PLASTICO 1/4	0.83	41.5
50	120978	TAQUETE DE PLASTICO 3/8		
1	131466	BROCA SDS PLUS 3/16 X 4"	32	32
1	131467	BROCA SDS PLUS 1/4 X 4"	32	32
1	131468	BROCA SDS PLUS 5/16 X 6"	40	40
1	131469	BROCA SDS PLUS 3/8 X 6"	49.5	49.5
1	131470	BROCA SDS PLUS 3/8 X 8"	61.5	61.5
1	131471	BROCA SDS PLUS 3/8 X 18"	96.5	96.5
1	131472	BROCA SDS PLUS 1/2 X 18"	135.5	135.5
1	131473	BROCA SDS PLUS 5/8 X 24"	250	250
1	131474	BROCA SDS PLUS 1 1/4 X 36"	1500	1500
MATERIAL Y HERRAMIENTA PARA TALLER DE SOLDADURA.				\$46,027.00

OBSERVACIONES:  
CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS  
32/100 M.N.

CANTIDAD CON LETRA:

SUB-TOTAL	IVA \$7,364.32 Ret. ISR \$0.00 Imp. Ced. \$0.00
I.V.A.	\$53,391.32
TOTAL	

No. 681 DS	MANTENIMIENTO	TIPO DE DIRECCIÓN
	8 / 15 DIAS	

PRESUPUESTO	
ORIGEN DE RECURSO	ÁREA FUNC.
GERENCIA	
CUENTA	C.O.G.
No. DE RESERVA	

CONDICIONES DE PAGO
---------------------

NOMBRE Y FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR

LIC. MARIA TERESA ACOSTA SOLORZANO

ING. ALBERTO BRUNO GARCIA GARCIA

LAE. MARIA TERESA CANO BECERRA  
Reviso Suficiencia Presupuestal

MTRA. ALY LIZBETH GÓMEZ RAMÍREZ

REP. LEGAL Ó PERSONAL AUTORIZADO

CMAPAS/ADQ/124

JEFE DE ADQUISICIONES  
NOMBRE Y FIRMA

GERENTE DE ÁREA REQUIRENTE  
NOMBRE Y FIRMA

GERENTE ADMINISTRATIVO  
NOMBRE Y FIRMA

GERENTE GENERAL  
NOMBRE Y FIRMA

NUM. DE PROVEEDOR:

FECHA DE SOLICITUD:

## CLÁUSULAS

**Primera.** - El presente documento surte efectos de contrato, y es voluntad expresa del EL PROVEEDOR y del C.M.A.P.A.S., suscribirlo consientes de todos sus alcances y consecuencias legales.

**Segunda.** - El proveedor manifiesta estar debidamente registrado en el padrón de proveedores del CMAPAS.

**Tercera.** - Los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, que se describen en el anverso del presente documento y en sus anexos que forman parte integrante del mismo, deben ser entregados y/o realizados por EL PROVEEDOR en los términos siguientes:

-Bienes: En los almacenes del C.M.A.P.A.S., ubicados en calle Rio Madonte S/N Col. El paraíso o en sitio de obra indicado por el C.M.A.P.A.S, en esta ciudad de Salamanca Guanajuato, en días hábiles y dentro del horario de recepción comprendido entre las 09:00 a las 15:00 horas.

-Servicios: En donde el C.M.A.P.A.S. oportunamente le indique, dentro del plazo estipulado en el anverso del presente documento.

**Cuarta.** - EL PROVEEDOR se obliga a entregar los bienes y/o servicios contratados dentro del plazo señalado en el anverso del presente documento, en cantidad y calidad requerida, en óptimas condiciones y realizando diligentemente todas las actividades encomendadas, y a utilizar para, la ejecución de los servicios contratados, refacciones o aditamentos nuevos, salvo pacto contrario.

Para el caso del suministro de refacciones o aditamentos, defectuosos en su totalidad o en alguno de sus componentes, EL PROVEEDOR se obliga a reponerlos sin cargo alguno para el C.M.A.P.A.S., en un término que no exceda de los siete días hábiles contados a partir de la notificación que para tal efecto le emita el C.M.A.P.A.S.

**Quinta.** - Sin perjuicio de lo anterior EL PROVEEDOR acepta y se obliga a responder por defectos, vicios ocultos, o daños a terceros que se deriven de los bienes entregados o sus componentes, por la mala ejecución de los servicios contratados y de cualquiera otra responsabilidad en que hubiesen incurrido en los términos del presente instrumento y del Código Civil vigente para el Estado de Guanajuato.

**Sexta.** - EL PROVEEDOR acepta y se obliga a proporcionar la capacitación al personal que el C.M.A.P.A.S., le indique, en caso que el suministro de los bienes o equipos, así como en el caso de los servicios contratados, expresamente incluyan dicho concepto.

**Séptima.** - El C.M.A.P.A.S. se obliga a pagar la totalidad de los bienes y servicios contratados y entregados, en el precio, forma y plazo estipulados en el anverso del presente documento, salvo convenio por escrito, donde se pacte un plazo mayor, previa presentación de la factura con los requisitos fiscales.

**Octava.** - EL PROVEEDOR, acepta como pena convencional por cada día de retraso en la entrega de los bienes y/o en la ejecución de los servicios contratados sin causa justificada, y hasta su total cumplimiento, la deducción del equivalente al 1% sobre el valor de los bienes o servicios no suministrados o realizados, aplicada directamente a su pago.

**Novena.** - EL C.M.A.P.A.S., podrá proceder a la rescisión administrativa del presente contrato sin su responsabilidad en los casos siguientes:

1. Por incumplimiento de EL PROVEEDOR en alguna de las obligaciones adquiridas en el presente contrato.
2. Por el retraso en la entrega de los bienes o en el plazo de ejecución de los servicios por más de 10 días calendario.

La terminación anticipada del presente contrato; podrá darse por parte del C.M.A.P.A.S., cuando concurran causas de interés social de conformidad al Art. 122 Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Salamanca Guanajuato.

**Décima.** - Cuando el C.M.A.P.A.S. decrete la rescisión administrativa o la terminación anticipada del presente contrato se procederá de conformidad a lo dispuesto en el Art. 123 del Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Salamanca, Guanajuato.

El proveedor se obliga a cumplir con las disposiciones fiscales y entrega al C.M.A.P.A.S la documentación correspondiente.

**Décima primera.** - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato y para todo aquello que no esté establecido en el mismo, las partes convienen en someterse a la Jurisdicción de los Tribunales de la Cd. De Salamanca, Guanajuato, por lo que EL PROVEEDOR manifiesta expresa renuncia al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra

  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

  
TESORERO DEL CONSEJO DIRECTIVO

  
SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

  
ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR  
REP LEGAL Ó PERSONAL AUTORIZADO



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS

**PROVEEDOR:**

EUROVAL DEL BAJIO SA  
 Matamoros, 1309,  
 Álamos  
 36750  
 Salamanca, Guanajuato

**CONTRATO:** 783  COMPRA  SERVICIO

**FECHA:** 11/Nov/2025

**ENTREGAR EN:** ALMACEN Y/O SITIO INDICADO

CANTIDAD	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
10	100087	IPR 3" X 2 1/2" AC	1707	17070
300	171136	TORNIBROCAS DE 1	0.63	189
300	170103	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL 1/4" X 1" CON TUERCA	0.95	285
300	170104	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL 3/16" X 1" CON TUERCA	0.63	189
50	120055	TAQUETE METALICO DE EXPANSION 1/4"	4.35	217.5
50	120820	TAQUETE METALICO EXPANSIVO 3/8	6.55	327.5
50	125065	PIJA PARA TAQUETE 1/4	0.39	19.5
50	125066	PIJA PARA TAQUETE DE 3/8"	0.84	42
1	131024	MAQUINA DE SOLDAR	10331.5	10331.5
5	100536	TABLERO PINTADO ROJO A.C.	726.7	3633.5
1	141078	CARETA ELECTRONICA	883	883
1	131222	MINIESMERILADORA	1503	1503
2	190102	FLEXOMETRO 5 MTS	199	398
10	131464	BOQUILLA PARA CORTADOR DE OXIGENO 6290-2	420	4200
10	131465	BOQUILLA PARA CORTADOR DE OXICORTE	200	2000

**OBSERVACIONES:** MATERIAL Y HERRAMIENTA PARA TALLER DE SOLDADURA.

**CANTIDAD CON LETRA:** CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 32/100 M.N.

<b>SUB-TOTAL</b>	\$46,027.00
<b>I.V.A.</b>	IVA Ret. ISR \$0.00 Imp. Ced. \$0.00
<b>TOTAL</b>	\$53,391.32

No. REQ./OS	GERENCIA	TIPO DE ADJUDICACIÓN
6811	MANTENIMIENTO	DIRECTA

**PRESUPUESTO**

ORIGEN DE RECURSO 142570000 ÁREA FUNC. 223

GERENCIA M26A011000 E0003

CUENTA 1151324700 C.O.G. 2470

No. DE RESERVA 4545725

**CONDICIONES DE PAGO**

8 / 15 DIAS

NOMBRE Y FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR

REP. LEGAL Ó PERSONAL AUTORIZADO

CMAPAS/ADQ/124

NUM. DE PROVEEDOR:

FECHA DE SOLICITUD:

LIC. MARIA TERESA ACOSTA SOLORZANO

ING. ALBERTO BRUNO GARCIA GARCIA

LAE. MARIA TERESA CANO BECERRA  
Reviso Suficiencia Presupuestal

MTRA. ALY LIZBETH GÓMEZ RAMÍREZ

JEFE DE ADQUISICIONES NOMBRE Y FIRMA

GERENTE DE ÁREA REQUIRENTE NOMBRE Y FIRMA

GERENTE ADMINISTRATIVO NOMBRE Y FIRMA

GERENTE GENERAL NOMBRE Y FIRMA

## CLÁUSULAS

**Primera.** - El presente documento surte efectos de contrato, y es voluntad expresa del EL PROVEEDOR y del C.M.A.P.A.S., suscribirlo consientes de todos sus alcances y consecuencias legales.

**Segunda.** - El proveedor manifiesta estar debidamente registrado en el padrón de proveedores del CMAPAS.

**Tercera.** - Los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, que se describen en el anverso del presente documento y en sus anexos que forman parte integrante del mismo, deben ser entregados y/o realizados por EL PROVEEDOR en los términos siguientes:

-Bienes: En los almacenes del C.M.A.P.A.S., ubicados en calle Rio Madonte S/N Col. El paraíso o en sitio de obra indicado por el C.M.A.P.A.S., en esta ciudad de Salamanca Guanajuato, en días hábiles y dentro del horario de recepción comprendido entre las 09:00 a las 15:00 horas.

-Servicios: En donde el C.M.A.P.A.S. oportunamente le indique, dentro del plazo estipulado en el anverso del presente documento.

**Cuarta.** - EL PROVEEDOR se obliga a entregar los bienes y/o servicios contratados dentro del plazo señalado en el anverso del presente documento, en cantidad y calidad requerida, en óptimas condiciones y realizando diligentemente todas las actividades encomendadas, y a utilizar para, la ejecución de los servicios contratados, refacciones o aditamentos nuevos, salvo pacto contrario.

Para el caso del suministro de refacciones o aditamentos, defectuosos en su totalidad o en alguno de sus componentes, EL PROVEEDOR se obliga a reponerlos sin cargo alguno para el C.M.A.P.A.S., en un término que no exceda de los siete días hábiles contados a partir de la notificación que para tal efecto le emita el C.M.A.P.A.S.

**Quinta.** - Sin perjuicio de lo anterior EL PROVEEDOR acepta y se obliga a responder por defectos, vicios ocultos, o daños a terceros que se deriven de los bienes entregados o sus componentes, por la mala ejecución de los servicios contratados y de cualquiera otra responsabilidad en que hubiesen incurrido en los términos del presente instrumento y del Código Civil vigente para el Estado de Guanajuato.

**Sexta.** - EL PROVEEDOR acepta y se obliga a proporcionar la capacitación al personal que el C.M.A.P.A.S., le indique, en caso que el suministro de los bienes o equipos, así como en el caso de los servicios contratados, expresamente incluyan dicho concepto.

**Séptima.** - EL C.M.A.P.A.S. se obliga a pagar la totalidad de los bienes y servicios contratados y entregados, en el precio, forma y plazo estipulados en el anverso del presente documento, salvo convenio por escrito, donde se pacte un plazo mayor, previa presentación de la factura con los requisitos fiscales.

**Octava.** - EL PROVEEDOR, acepta como pena convencional por cada día de retraso en la entrega de los bienes y/o en la ejecución de los servicios contratados sin causa justificada, y hasta su total cumplimiento, la deducción del equivalente al 1% sobre el valor de los bienes o servicios no suministrados o realizados, aplicada directamente a su pago.

**Novena.** - EL C.M.A.P.A.S., podrá proceder a la rescisión administrativa del presente contrato sin su responsabilidad en los casos siguientes:

1. Por incumplimiento de EL PROVEEDOR en alguna de las obligaciones adquiridas en el presente contrato.
2. Por el retraso en la entrega de los bienes o en el plazo de ejecución de los servicios por más de 10 días calendario.

La terminación anticipada del presente contrato; podrá darse por parte del C.M.A.P.A.S., cuando concurran causas de interés social de conformidad al Art. 122 Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Salamanca Guanajuato.

**Décima.** - Cuando el C.M.A.P.A.S. decrete la rescisión administrativa o la terminación anticipada del presente contrato se procederá de conformidad a lo dispuesto en el Art. 123 del Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Salamanca, Guanajuato.

El proveedor se obliga a cumplir con las disposiciones fiscales y entrega al C.M.A.P.A.S la documentación correspondiente.

**Décima primera.** - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato y para todo aquello que no esté establecido en el mismo, las partes convienen en someterse a la Jurisdicción de los Tribunales de la Cd. De Salamanca, Guanajuato, por lo que EL PROVEEDOR manifiesta expresa renuncia al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra

  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

  
TESORERO DEL CONSEJO DIRECTIVO

  
SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

  
ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR  
REP LEGAL Ó PERSONAL AUTORIZADO